

71

Fecha de presentación: septiembre, 2021

Fecha de aceptación: octubre, 2021

Fecha de publicación: noviembre, 2021

DINÁMICA DE LOS HECHOS DELICTIVOS

DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CUBA

DYNAMICS OF CRIMINAL EVENTS DURING THE COVID-19 PANDEMIC IN THE MUNICIPALITY SANTIAGO DE CUBA

Ramón Yordanis Alarcón Borges¹

E-mail: ryordanisab@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8583-4490>

Yipsy Pedreira Rodríguez²

E-mail: yipsi@sc.tsp.gob.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1523-3424>

Rogelio García Tejera¹

E-mail: rogeliogarciatejera@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5929-1450>

Jorge Mesa Vázquez¹

E-mail: jorgemesavazquez@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7457-5323>

Gretchen Rivera Rodón¹

E-mail: grivera@uo.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4959-7533>

Yunior Ramón Velázquez Labrada¹

E-mail: yvlabrada@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8088-6686>

¹Universidad de Oriente. Santiago de Cuba. Cuba.

²Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba. Cuba.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Alarcón Borges, R. Y., Pedreira Rodríguez, Y., García Tejera, R., Mesa Vázquez, J., Rivera Rodón, G., & Velázquez Labrada, Y. R. (2021). Dinámica de los hechos delictivos durante la pandemia COVID-19 en el municipio Santiago de Cuba. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(6), 651-660.

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo diagnosticar el comportamiento de los hechos delictivos juzgados en Santiago de Cuba, durante el período de aplicación de medidas en la fase de transmisión autóctona limitada de la pandemia COVID-19, declarada por el Estado cubano. Con el empleo de los métodos de análisis de tendencias, componente de tendencia de la serie temporal según Hodrick y Prescott y el análisis de documentos, se diseñó una investigación exploratoria –descriptiva, lo que conllevó a explorar, conocer, indagar, calcular, identificar y predecir la dinámica de los hechos delictivos juzgados en el municipio Santiago de Cuba durante la pandemia por COVID-19. Los resultados logrados son consistentes con la identificación de los hechos delictivos más recurrentes y su variabilidad aleatoria en la serie de tiempo interrumpida, motivada por un evento excepcional, así como su patrón de comportamiento en esas circunstancias; y la capacidad para potenciar y desarrollar fundamentos de un derecho adaptativo a eventos excepcionales. Se concluye que la dinámica de los hechos delictivos juzgados durante un evento excepcional (Pandemia COVID-19) en el municipio de Santiago de Cuba, durante el período analizado (1-03-2020 al 30-04-2020), no se comportó como un patrón típico alto con respecto a determinadas figuras delictivas.

Palabras clave: COVID-19, derecho adaptativo, frecuencia temporal, hechos delictivos.

ABSTRACT

The purpose of the article is to diagnose the behavior of criminal offenses held in Santiago de Cuba, during the period of application of measures in the phase of limited autochthonous transmission of COVID-19 pandemic, declared by the Cuban State. With the use of trends analysis methods, trend component of the temporal series according to Hodrick and Prescott and the analysis of documents, it was designed an exploratory-descriptive research, which led to explore, know, investigate, calculate, identify and predict the dynamics of criminal events judged in Santiago de Cuba's municipality during the COVID-19 pandemic. The results achieved are consistent with the identification of the most recurrent criminal facts and their random variability in the interrupted time series, motivated by an exceptional event, as well as their behavior pattern in those circumstances; and the capacity to promote and develop foundations of an adaptive right to exceptional events. It can be concluded that the dynamics of criminal acts carried out during an exceptional event (Pandemic COVID-19) in the municipality of Santiago de Cuba, during the analyzed period (1-03-2020 to 30-04-2020), did not behave like a typical high-profile employer with respect to certain criminal figures.

Keywords: COVID-19, adaptive law, temporal frequency, criminal acts.

INTRODUCCIÓN

A finales de 2019 un nuevo tipo de coronavirus, designado como SARS-CoV-2, fue reconocido como el patógeno causal de la COVID-19 (Huang, et al., 2020). Su declaración como pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (Ghebreyesus, 2020), obedeció a su rápida expansión a nivel global y, en consecuencia, se valoran a todos los niveles las situaciones de emergencia creadas, así como los graves problemas individuales y colectivos que afectan a toda la sociedad (El Zowalaty, et al., 2020). Los factores que configuran la vulnerabilidad ante la COVID-19 se asocian a la transmisibilidad del virus, así como su alta contagiosidad (World Health Organization, 2020). La COVID-19 provocó un cambio sin precedentes en la estructura social de las ciudades. A medida que el mundo se aisló, la vida social se transformó.

Los estudios sobre impactos de dicha enfermedad en Cuba distinguen que, una vez recibidas las primeras señales de su presencia en el país, se comenzó un despliegue movilizador de las capacidades científicas, tecnológicas, profesionales y gubernamentales para enfrentarlo. Desde enero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó un Plan para la prevención y control del coronavirus. El gobierno convocó a todos en función de ofrecer una respuesta social, científica, política y sanitaria capaz de enfrentar el desafío pandémico. Por ende, se aprobaron medidas a implementar en la denominada etapa de recuperación post COVID-19.

La investigación sobre delitos y eventos excepcionales (desastres naturales, ataques terroristas, pandemias) ha demostrado que un cambio en el comportamiento colectivo también puede conducir a cambios en el comportamiento delictivo. Se ha planteado que en la medida que la estructura de oportunidades para el delito cambia, también lo hace su prevalencia. Por lo que el presente artículo tiene como objetivo diagnosticar el comportamiento delictivo entre los tipos de delitos juzgados en el municipio Santiago de Cuba, durante el período de aplicación de medidas en la fase de transmisión autóctona limitada de la pandemia COVID-19, declarada por el Estado cubano.

La investigación clasifica como exploratoria – descriptiva, lo que conllevó a explorar, conocer, indagar, calcular, identificar y predecir la dinámica de los hechos delictivos juzgados (objeto de estudio) en el municipio Santiago de Cuba durante la pandemia por COVID-19 (campo de acción). Finalmente, se formula como hipótesis que la dinámica de los hechos delictivos juzgados durante un evento excepcional (pandemia COVID-19) en el municipio de Santiago de Cuba, debe comportarse con un patrón

típico alto con respecto a determinadas figuras delictivas, en el período analizado (1-03-2020 al 30-04-2020).

El actual trabajo es consecuente con la metodología cualitativa de la investigación social y se desarrolló en el municipio Santiago de Cuba, durante la etapa pandémica por la COVID-19. Entre los **principales sustentos teóricos**, que sirven de base epistemológica se encuentran:

» Los eventos excepcionales de la biosfera y sus consecuencias

Los eventos excepcionales, como desastres naturales (terremotos, tormentas, inundaciones, sequías y epidemias), son incidentes inusuales que a menudo resultan en un cambio significativo en el comportamiento humano. Estos eventos crean una oportunidad para explorar nuestra comprensión del mundo. En particular, a medida que el orden social cambia y el comportamiento humano cambia con él, estos eventos nos permiten probar los límites de teorías y políticas sociales. Estos incidentes son agudos, estresantes, imprevistos y pueden perturbar los procesos regulatorios informales de la vida social. Aunque los efectos pueden ser a veces transitorios, algunos eventos excepcionales pueden tener impactos a largo plazo tanto en la composición de la población como en el comportamiento de las comunidades afectadas.

Siguiendo el criterio de Tipson (2013), los eventos excepcionales los ha explicado la ciencia moderna como modulaciones en una de las tres esferas de nuestro entorno planetario: la litosfera, la atmósfera y biosfera. En la litosfera, las erupciones de energía en la corteza terrestre pueden causar terremotos, tsunamis, y volcanes. En la atmósfera, las concentraciones y distribuciones cambiantes de la temperatura a través del agua y el aire pueden causar huracanes, tornados, inundaciones, sequías e incendios forestales. En la biosfera, la modulación y la migración de los microorganismos puede causar epidemias que debilitan y matan a personas, animales y plantas.

A medida que las tres esferas de nuestro hábitat evolucionan y entran en erupción, los seres humanos frecuentemente entran en el camino. Los peligros naturales se convierten en desastres humanitarios cuando exponen y exacerbaban las vulnerabilidades humanas -esas características de las sociedades que limitan su capacidad de evitar. Estos factores de vulnerabilidad van desde deficiencias concretas en la infraestructura o la ubicación expuesta de grandes zonas pobladas hasta dimensiones más intangibles de fragilidad económica, cohesión social y capacidad política, que afectan tanto la preparación como la recuperación. La vulnerabilidad humana es un asunto complejo y subjetivo, a menudo evidente sólo después del hecho (Zahran, et al., 2009).

- » Principales teorías que explican la dinámica de los hechos delictivos durante un evento excepcional

Las **teorías de la cohesión social o altruismo** predicen que las tasas de criminalidad disminuyen o permanecen estables durante un evento excepcional (Zahran, et al., 2009). Este argumento ha surgido en gran parte de la investigación de desastres naturales, en la que los defensores de la teoría argumentan que, durante una emergencia, es más probable que las personas se ayuden entre sí y actúen altruistamente. Sin embargo, esta perspectiva teórica ha sido fuertemente criticada.

Otra explicación teórica del crimen en eventos excepcionales es la **teoría de la desorganización social**, que predice un aumento en las tasas de criminalidad a medida que se perturba el orden social. Los defensores de esta explicación sostienen que la cohesión social y la eficacia colectiva no se ven reforzadas por un acontecimiento excepcional, sino más bien se debilitan. Estos sistemas son incapaces de controlar el comportamiento antisocial (Zahran, et al., 2009).

Las **teorías de la oportunidad**, como la **teoría de las actividades rutinarias**, predecirían que, durante un evento excepcional, los índices de criminalidad aumentarán y disminuyen dependiendo del tipo de delito y el cambio en la estructura de oportunidades. La teoría de la actividad rutinaria argumenta que para que ocurra un evento criminal, un objetivo adecuado, un delincuente motivado, y la falta de un guardián capaz necesitan unirse a tiempo y espacio. Esta teoría surgió en respuesta a la incapacidad de otras teorías sociológicas y criminológicas para explicar cómo un dramático aumento de la prosperidad financiera había sido paralelo a un dramático aumento de la delincuencia en los decenios de 1950 y 1960 en Estados Unidos.

Esta sugiere que, como el equilibrio entre los objetivos adecuados, motivados, y los guardianes capaces se desplazan, esto tendrá un efecto en las tendencias de la delincuencia. Los acontecimientos excepcionales pueden aumentar o disminuir la disponibilidad de objetivos mediante la destrucción, el traslado o los objetivos cambiantes (Mohler, et al., 2020).

- » Análisis de tendencias y pruebas de series de tiempo interrumpidas

El análisis de tendencias es un método exploratorio que se caracteriza por estudiar qué es posible, independientemente de lo que se desea (Porter, et al., 2004). Dicho método permite conocer la dirección y velocidad de los

cambios que se han dado en un patrón, dinámica o comportamiento a través del tiempo, por lo que se considera, además, un método de análisis horizontal. Su aplicación requiere de la elección de un año base que va a servir como referencia de los cálculos y para poder observar la tendencia que está siguiendo cada patrón, dinámica o comportamiento.

Por su parte, la prueba de serie de tiempo interrumpida se caracteriza por el hecho de que se toman o registran medidas antes y después de alguna intervención. Las observaciones antes de la intervención reciben el nombre genérico de "línea base", mientras que la posterior se denomina "fase de intervención o tratamiento".

El análisis de tendencia como la prueba de serie temporal interrumpida, muestran una adecuada pertinencia y utilidad para el estudio del fenómeno delictivo, máxime en eventos excepcionales. Lo anterior encuentra fundamento científico en las principales ventajas que estos métodos han demostrado: ayudan a predecir la dinámica del delito y desarrollar estrategias para su enfrentamiento; facilitan la toma de decisiones estratégicas con enfoque político criminal; y son útiles como indicadores para analizar los cambios que son necesarios introducir (Ratcliffe, 2004).

MATERIALES Y MÉTODOS

Desde el mes de enero de 2020, cuando ocurrieron los primeros reportes de la enfermedad COVID-19, el gobierno de Cuba concibió una estrategia de trabajo intersectorial, conducida por el Ministerio de Salud Pública y el Sistema de la Defensa Civil, con el objetivo de contener en lo posible el riesgo de introducción y diseminación, así como minimizar los efectos negativos de una epidemia en la salud de la población cubana.

En este caso, se determinaron tres etapas para el enfrentamiento a la pandemia, así como las acciones específicas para cada una: Etapa pre-epidémica (Fase I), Etapa de transmisión autóctona limitada (Fase II) y Etapa epidémica (Fase III). Cuba transitó hasta la etapa de transmisión autóctona limitada.

De ahí, que el estudio actual examina las tendencias de la delincuencia en Santiago de Cuba durante el 1 de marzo al 30 de abril de 2020, período en el que transcurre la etapa definida epidemiológicamente como de transmisión autóctona limitada por transmisión de la pandemia de COVID-19. Fue el día 7 de abril de 2020 la fecha específica de declaración de la etapa para todo el país, cuya positividad diaria ha mantenido un comportamiento inestable en Santiago de Cuba, como se muestra en la Figura 1.

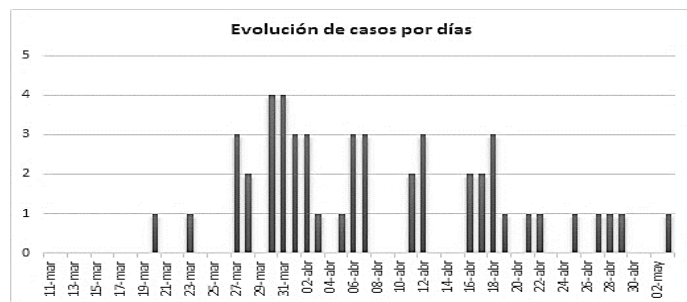


Figura 1. Evolución de los casos diarios de COVID en Santiago de Cuba.

Fuente: Pan American Health Organization/World Health Organization (2020).

Además, se comparan estas tendencias con las proyecciones de años anteriores -2016, 2017, 2018, 2019- en similar plazo de tiempo (1 de marzo al 30 de abril). Se examinan las 15 familias delictivas reguladas en el Código penal vigente (Ley No. 62 de 1987), a saber: delitos contra la seguridad del Estado; delitos contra la administración y la jurisdicción; delitos contra la seguridad colectiva; delitos contra el orden público; delitos contra la economía nacional; delitos contra el patrimonio cultural; delitos contra la fe pública; delitos contra la vida y la integridad corporal; delitos contra los derechos individuales; delitos contra los derechos laborales; delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud; delitos contra el honor; delitos contra los derechos patrimoniales; delitos contra la hacienda pública, y delitos contra el normal tráfico migratorio.

Esta investigación criminológica se lleva a cabo a nivel de municipio (Santiago de Cuba), que por demás tiene una población de 509 841 habitantes. Además, éste tiene como característica ser complejo demográfica, sociológica y económicamente, y su dinámica puede ser útil para ayudar a orientar las políticas que se diseñen en un entorno de rápido cambio. Examinamos, por la estadística empleada los delitos de mayor incidencia en el juzgamiento, que fueron 60 delitos, observando y evaluando su tendencia.

Para estudiar la consistencia temporal y probar la hipótesis, se emplearon datos estadísticos del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba. La información registrada comprende los años 2016-2020, ambos incluidos.

- **Georeferenciación:** se empleó para confeccionar un mapa síntesis, que resume la estratificación de las áreas de la provincia donde se realizaron juicios de hechos delictivos relacionados o como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Ello fue posible por la aplicación del software QGIS. Se escogió el sistema de coordenadas Universal Transversal de Mercator

(UTM), para la localización espacial de los archivos raster. (QGIS User Guide. Versión 3.4., 2020). La aplicación del método transitó por tres etapas: a) se orientó el estudio, a través de la representación cartográfica; b) identificación de los municipios donde se realizaron juicios de presuntos hechos delictivos relacionados o como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en el espacio geográfico localizado de la provincia; c) como resultado de las etapas anteriores (a, b) se obtuvo un mapa denominado "*Municipios donde se han celebrado juicios por delitos asociados a la COVID-19*".

- Análisis de tendencias:

Al ser el análisis de tendencias un modelo de una variable (delito) en el tiempo, refleja los cambios de ésta, en un movimiento gradual hacia arriba o hacia debajo de los datos del tiempo. El análisis de tendencia delictiva transitó por la valoración de cuatro momentos: entorno (se circunscribe a fijar el momento que se vive y que marca el evento excepcional), escenarios (teorías socio criminológicas que explican el comportamiento de los individuos ante el evento excepcional), conceptos (enfocado en el comportamiento o dinámica de las conductas sociales en el evento excepcional) y las tendencias (posibles manifestaciones de conducta de los sujetos encuadradas en el escenario planteado).

Para el análisis tendencial se trabajó con el referente denominado año base, que sirve como referencia o punto de partida de los cálculos y se fue consecuente con la fórmula 1:

$$f(x) = a * x + b \quad (1)$$

Donde a y b son constantes calculadas por el programa Excel que es la hoja de cálculo de Microsoft Office. Su rápida y efectiva interfaz permitió realizar los cálculos, insertar gráficos y la mencionada fórmula para el cálculo de la tendencia delictiva.

- **Componente de tendencia de la serie temporal según Hodrick y Prescott**

Esta técnica desarrollada por Hodrick & Prescott (1997) (HP en adelante), es una solución del problema de minimización de la variabilidad del componente cíclico de la serie observada sujeto a una condición de suavidad del componente de tendencia. Este método extrae una tendencia estocástica que se mueve sin problemas en el tiempo y es incorrelacionada con el componente cíclico.

- **Análisis de documentos:** El análisis cualitativo de documentos (Hall & Steiner, 2020), se ha utilizado para analizar informes estadísticos sobre política de sanciones (SIE-C) depositados en el Tribunal Provincial de Santiago de Cuba. De igual forma se analizaron

las instrucciones emitidas por el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular (Cuba. Ministerio de Justicia, 2020a, b, c, d). Para ello se determinaron tres tareas: recopilar las políticas jurídicas relacionadas con la gestión en la investigación, procesamiento y juzgamiento de presuntos hechos delictivos durante el período analizado; identificación del espectro de objetivos a través de la inducción cualitativa; descripción de atributos y tendencias.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se muestra una variabilidad aleatoria en la serie de tiempo motivada por el evento excepcional, que se traduce en una tendencia lineal decreciente de hechos delictivos juzgados en la etapa motivada por el aislamiento social (Figura 2).

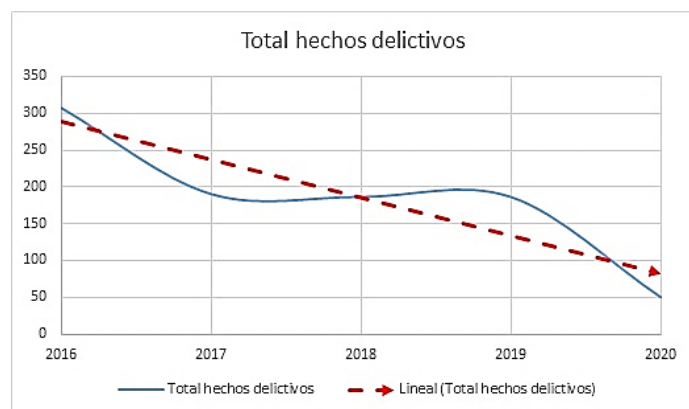


Figura 2. Tendencia lineal decreciente de hechos delictivos juzgados.

Resultado que también se avala con lo que se muestra en la Figura 3, que conforme al método tendencial evidenció una disminución de los hechos delictivos juzgados, en contraposición al aumento que se había pronosticado para el año 2020.

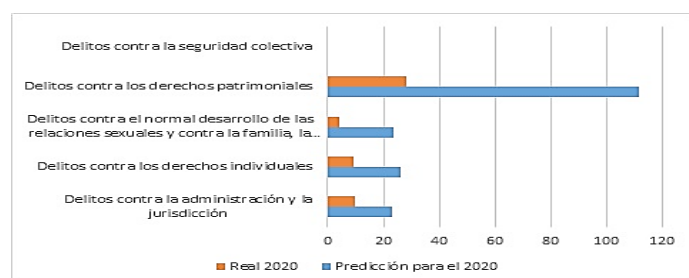


Figura 3. Análisis tendencial de delitos cometidos según predicción lineal estimada 2017-2020.

Identificación de tipos delictivos más recurrentes en el período

Considerando la Tabla 1, los delitos de mayor recurrencia en la etapa analizada fueron: atentado, desobediencia, evasión de presos o detenidos, amenazas, abusos lascivos, hurto, robo con fuerza, apropiación indebida, malversación y propagación de epidemias. Pertenecientes a cinco familias delictivas: la administración y la jurisdicción; la seguridad colectiva; los derechos individuales; normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud; los derechos patrimoniales, todos regulados en los Títulos II, III, IX, XI, XIII, respectivamente, del Código penal vigente.

Tabla 1. Estadísticas de los delitos de mayor recurrencia en la etapa analizada.

Procedimiento abreviado y ordinario	Juicios celebrados				
	2016	2017	2018	2019	2020
Delitos					
Desobediencia				1	
Resistencia, Desacato y Desobediencia	7	17	23	24	28

Desórdenes en establecimientos penitenciarios	3	6		2	2
Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las contrataciones	9	20	13	5	1
Otros delitos contra la administración y la jurisdicción	3	3	11	1	2
Lesiones y daños en ocasión del tránsito	6	4	6	4	
Otros delitos contra la seguridad colectiva	7	1			42
Desórdenes públicos	1		1		
Portación y tenencia de armas y explosivos	9	12	18	22	11
Otros delitos contra el orden público					1
Incumplimiento del deber de preservar bienes en entidades económicas	8	11	15	5	1
Actividad económica ilícita	1	2	10		7
Especulación y acaparamiento	7	4	18	24	17
Sacrificio ilegal de ganado mayor y venta de sus carnes	2	5	5		1
Otros delitos contra la economía nacional	1		1	4	
Delitos contra la fe pública			2		
Lesiones	59	47	46	31	8
Amenazas	19	21	25	23	10
Coacción	2	2	2		1
Otros delitos contra los derechos individuales			2		1
Ultraje sexual	3	2	3	1	1
Otros delitos contra el normal desarrollo de la familia				2	
Otros actos contra el normal desarrollo del menor	5	7	5		1
Hurto	17	13	22	9	4
Estafa	2		3		3
Apropiación indebida	6	10	11	3	4
Receptación	2	8	13	9	26
Otros delitos contra los derechos patrimoniales	5	5	6	8	2

De particular relevancia en el momento de ruptura de la tendencia es la presencia y aumento del delito de propagación de epidemias. Este delito diseñado como una norma penal en blanco, se configura bajo la fórmula "con infracción", obedeciendo a la remisión en bloque, ya que incorporan como un elemento típico más la transgresión de la norma complementaria (Alarcón & Goite Pierre, 2014).

- Identificación de un patrón de comportamiento de los delitos en circunstancias de eventos excepcionales

El recuento mensual de cada tipo de incidente criminal, que se ha realizado por familias delictivas, se utiliza para identificar el análisis de tendencias delictivas en las frecuencias relacionadas con el tiempo de COVID-19. Analizamos las cinco familias delictivas, de mayor recurrencia, en relación a los delitos que determinaron ese patrón de recurrencia y se buscaron las tendencias de estas series temporales como se describe a continuación en las figuras 4, 5, 6, 7 y 8.

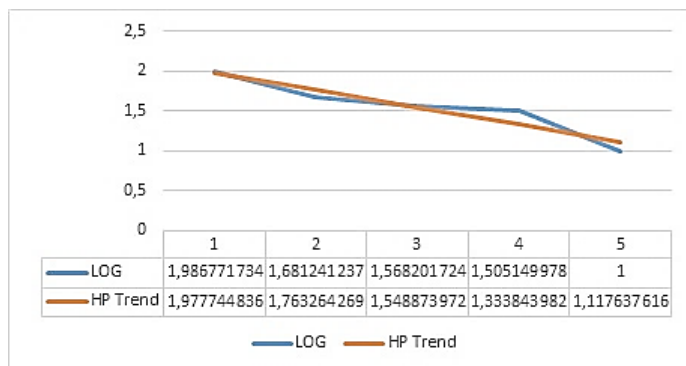


Figura 4. Delitos contra la administración y la jurisdicción.

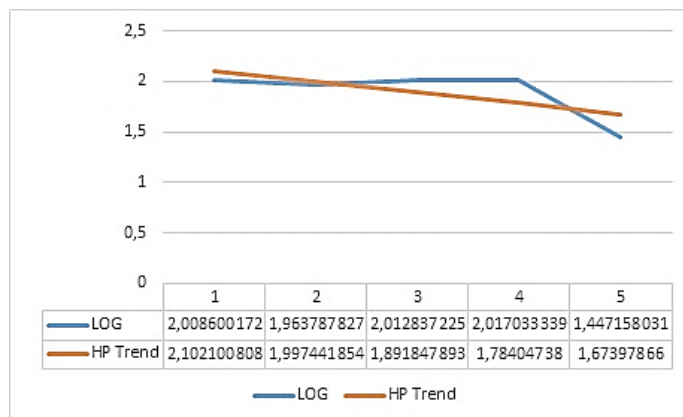


Figura 7. Delitos contra los derechos patrimoniales.

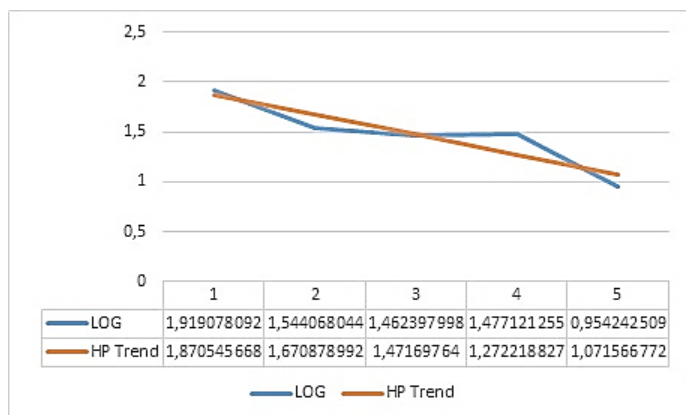


Figura 5. Delitos contra los derechos individuales.

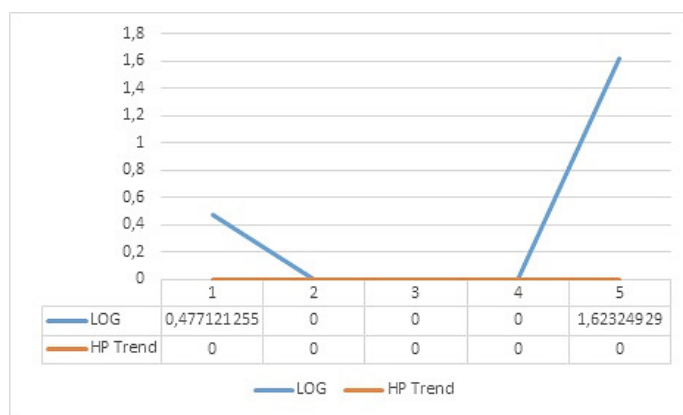


Figura 8. Delitos contra la seguridad colectiva.

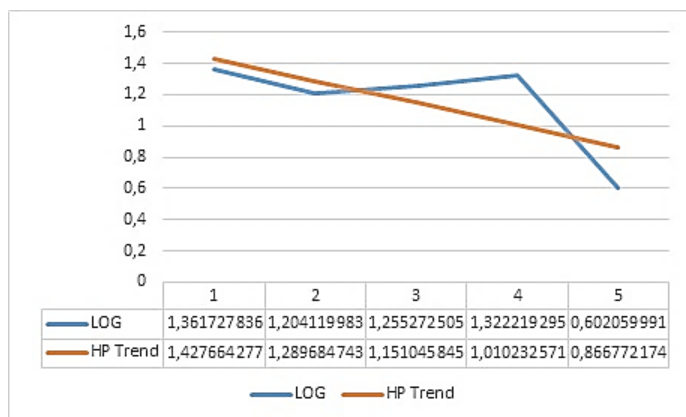


Figura 6. Delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud.

De esta manera, se corroboran los fundamentos de la teoría de las actividades rutinarias, porque conforme a la existencia de un evento excepcional en nuestro municipio el juzgamiento de la actividad criminal disminuyó. Ello estuvo motivado por la situación de aislamiento social vivida en el período que se analiza.

Conforme a la dinámica que vivió el país en ese período se dictaron disposiciones sanitarias, higiénicas y epidemiológicas para la organización y funcionamiento de los servicios de salud y otros servicios públicos y actividades vinculados a la población y en tal sentido, a las anteriores medidas se dictaron disposiciones sanitarias específicas, de obligatorio cumplimiento para personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, en el territorio nacional con el objetivo de evitar la extensión de la propagación de la enfermedad y lograr el control epidemiológico que permita el funcionamiento seguro de la sociedad y la economía (Cuba. Ministerio de Justicia, 2020e).

Lo anterior conllevó a un alza en la investigación, procesamiento y juzgamiento del delito de propagación de epidemias en el municipio. Demostrándose que cuando se

afecta el equilibrio entre los objetivos adecuados, motivados, y los guardianes capaces se desplazan, se observa un efecto en las tendencias de la delincuencia, que en este tipo penal fue hacia el aumento.

- Adaptación de un método científico empleado en los estudios macroeconómicos para investigaciones en el campo de la Criminología

El método definido como un proceso sistemático a seguir en toda investigación científica a fin de ampliar o crear el conocimiento, y aplicado al estudio que estamos haciendo nos permite dar soluciones factibles que no solo disminuyan los índices delictivos, sino que permitan prevenirlo mediante predicciones objetivas. La Criminología no adivina, simplemente observa, induce, formula hipótesis, experimenta y obtiene resultados que ayudarán a plantearse conclusiones.

Es precisamente este último uno de sus aspectos más criticados, pues se plantea que no descubre leyes de aplicación universal al ser el delincuente su principal objeto de estudio, pero he aquí la cuestión, si bien es cierto que el ser humano es un ser cambiante y capaz de evolucionar, tiene tendencias a seguir patrones conductuales, los motivos son diversos, pero lo importante es explicar que las ciencias encargadas de estudiar la conducta humana, como las ciencias sociales, también son aptas para producir conocimiento útil y aplicable en otras disciplinas.

En tal sentido, el empleo de un método HP permitió demostrar que el objeto de estudio de la Criminología se adapta a modelos empíricos y enriquece su estudio y la desarrolla metodológicamente.

Los estudios de fluctuaciones permitieron trabajar con un componente cíclico y tendencial, estableciendo a través de la descomposición de la serie de tiempo las fluctuaciones recurrentes en los hechos delictivos juzgados en la actividad real respecto a una tendencia. Se logra distinguir la tendencia del ciclo.

Es por ello que se propone para análisis de este tipo seguir los pasos iterativos siguientes:

- Identificar las variables.
- Considerar las hipótesis que simplifiquen el problema.
- Recolectar datos e intentar distinguir los patrones.
- Analizar los patrones para definir las expresiones de tendencia delictiva.
- Sacar conclusiones y obtener resultados. Estos últimos analizarlos e interpretarlos como información sobre el fenómeno real y si las predicciones difieren en

gran medida de la realidad, aumentar la precisión o formular un nuevo modelo de análisis y comenzar el ciclo nuevamente.

- Localización geográfica de la dinámica de los hechos delictivos en circunstancias de eventos excepcionales

El empleo del Sistema de Información Geográfica QGIS, software libre para plataformas GNU/Linux, Unix, Mac OS y Microsoft Windows, no sólo permitió manejar formatos de datos ráster y vectoriales a través de bases de datos, sino la localización geográfica de la dinámica de los hechos delictivos en circunstancias de eventos excepcionales. También, vinculado tradicionalmente a la vigilancia policial predictiva, que acude a la información y análisis para informar sobre la prevención del delito con visión de futuro, facilitó visibilizar las zonas donde se han realizado los juicios orales relacionados con la COVID-19 durante un período de tiempo. (Figura 9).

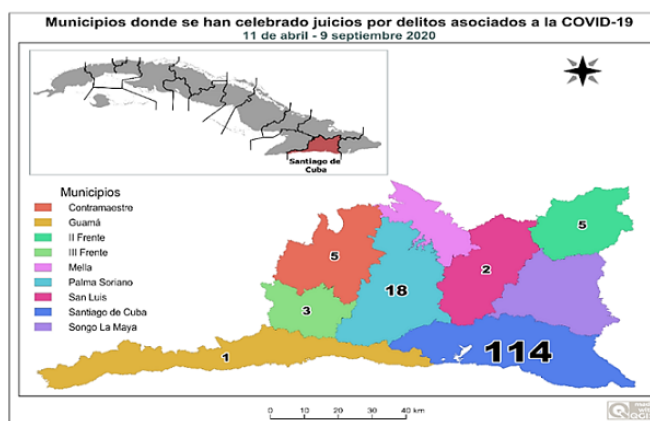


Figura 9. Municipios donde se han celebrado juicios por delitos asociados a la COVID-19.

- La capacidad para potenciar y desarrollar fundamentos de un derecho adaptativo a eventos excepcionales.

La nueva pandemia que azota a la humanidad ha dejado claro de que debemos asumir patrones legales adaptativos y resilientes. Caracterizados por: multiplicidad de objetivos articulados; estructura policéntrica, multimodal e integracionista; métodos adaptativos basados en normas, flexibilidad, discreción y consideración del contexto; y procesos iterativos jurídico-pluralistas con elementos de retroalimentación, aprendizaje y rendición de cuentas.

Expresión de esa capacidad inicial de resiliencia han sido las promulgaciones de:

- Instrucción No. 248/2020: su fundamento estriba en la suspensión y detención temporal inmediata de la tramitación e impulso procesal de los asuntos o procesos judiciales en curso, atendiendo a la especial situación

en que se encuentra el país como resultado del cumplimiento de las medidas implementadas por el Estado y el Gobierno, para prevenir y enfrentar los riesgos y efectos de la propagación de la pandemia (Cuba. Ministerio de Justicia, 2020f).

- Instrucción No. 250/2020: su esencia radica en que los tribunales de justicia de las provincias que pasan a la etapa de recuperación reanudarán la tramitación de asuntos que quedaron pospuestos o detenidos temporalmente, con la gradualidad y racionalidad que permitan las circunstancias, la situación epidemiológica territorial, así como las posibilidades de las personas que deban comparecer en cualquier condición ante los órganos judiciales (Cuba. Ministerio de Justicia, 2020b).
- Instrucción No. 251/2020: establece la pertinencia de que, en los casos en que resulte necesario, se utilice la videoconferencia en la tramitación de los procesos en todas las materias jurisdiccionales para realizar las audiencias y demás actos judiciales previstos en las leyes de procedimiento, mediante un sistema de audio y video que propicie una comunicación oral y visual bilateral, directa, segura y en tiempo real (Cuba. Ministerio de Justicia, 2020c).
- Instrucción No. 253/2020: centró sus fundamentos en la autorización a la utilización, en todas las instancias judiciales y materias jurisdiccionales del Sistema de Tribunales, de las plataformas y aplicaciones digitales, correo electrónico y otras vías telemáticas para la realización de los actos procesales de comunicación con las partes que deban verificarse personalmente, o por cédulas, que incluye las notificaciones de todas las resoluciones pronunciadas en los procesos judiciales bajo las condiciones de seguridad que viabilicen su efectividad, con excepción de aquellas que, por su contenido y naturaleza, así se decida por el tribunal (Cuba. Ministerio de Justicia, 2020d).

Un derecho adaptativo a eventos excepcionales, tiene que tener como esencia el empleo de métodos de gestión adaptativa. Que se basan en que la gestión adaptativa supone que los conocimientos científicos son provisionales y se centra en la gestión como un proceso de aprendizaje o un experimento continuo donde se incorporan los resultados de las acciones y permite a los tomadores de decisiones seguir siendo flexibles y más adaptables a la incertidumbre. Lo anterior reafirma que la característica central del manejo adaptativo es: aprender mientras se hace.

» Limitaciones

Debido a la fuente de obtención de los datos, se declara las limitaciones para disponer de la información que permita valorar el impacto de la COVID-19 en los incidentes criminales denunciados a la policía. Las estimaciones para tales informes no son de fácil acceso por su carácter reservado.

La investigación está limitada por su enfoque a nivel del municipio Santiago de Cuba, pues no se dispone de toda la información del país para hacer un análisis más integral.

CONCLUSIONES

Se considera que la dinámica de los hechos delictivos juzgados durante un evento excepcional (pandemia COVID-19) en el municipio Santiago de Cuba, durante el período analizado (1-03-2020 al 30-04-2020), no se comportó como un patrón típico alto con respecto a determinadas figuras delictivas. Lo que declara a la hipótesis nula, sin que ello sea desacertado a los fines de la metodología de la investigación científica y desestimado como resultado de ciencia.

El prisma gnoseológico y epistemológico de métodos experimentales, enriquecen el derecho adaptativo a eventos excepcionales en la realidad cubana. La anterior conjugación ofrece respuestas científicas que sirven a las autoridades para que tengan en sus manos elementos de ciencia y puedan proyectar sus decisiones en base a sus fundamentos.

Al contrario, posibilita proyectar direcciones investigativas futuras como: profundizar en el comportamiento de los delitos en las fases de transmisión autóctona limitada y la nueva normalidad; se debe ahondar en los impactos del COVID-19 en la victimización criminal; los efectos del aislamiento, distanciamiento, confinamiento y cuarentena social en la investigación y procesamiento de conductas delictivas; así como potenciar el desarrollo de estudios sobre derecho adaptativo y su entronización en el ordenamiento jurídico cubano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón Borges, R. Y., & Goite Pierre, M. (2014). Configuración, interpretación y aplicación de las normas penales en blanco en la legislación penal cubana. *Criterio Jurídico*, (14)1, 107-140.
- Cuba. Ministerio de Justicia. (2020b). Instrucción 250 de 2020 del Tribunal Supremo Popular. Gaceta Oficial de la República de Cuba. <https://www.tsp.gob.cu/noticias/publica-gaceta-oficial-instruccion-no-250>

- Cuba. Ministerio de Justicia. (2020c). Instrucción 251 de 2020 del Tribunal Supremo Popular. Gaceta Oficial de la República de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/instruccion-251-de-2020-de-tribunal-supremo-popular>
- El Zowalaty, M. E., Young, S. G., & Järhult, J. D. (2020). Environmental impact of the COVID-19 pandemic—a lesson for the future. *In Infection Ecology and Epidemiology* (10)1, 26–52.
- Ghebreyesus, T. A. (2020). WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19 - 11 March 2020. WHO Director General's Speeches. <https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- Hall, D. M., & Steiner, R. (2020). Policy content analysis: Qualitative method for analyzing sub-national insect pollinator legislation. *MethodsX*, 7. _
- Huang, C., Wang, Y., Li, X., Ren, et.al. (2020). Clinical features of patients infected with 2019 novel coronavirus in Wuhan, China. *The Lancet*, 395(10223), 497–506. _
- Mohler, G., Bertozzi, A. L., Martin, J. C., Sledge, B. S. D., Tita, J. E., Uchida, C. D., P. & Brantingham, J. (2020). Impact of social distancing during COVID-19 pandemic on crime in Los Angeles and Indianapolis. *Journal of Criminal Justice*, 68.
- Porter, A. L., et al. (2004). Technology futures analysis: Toward integration of the field and new methods. *Technological Forecasting and Social Change*, 71(3), 287–303.
- Ratcliffe, J. H. (2004). The Hotspot Matrix: A Framework for the Spatio-Temporal Targeting of Crime Reduction. *Police Practice and Research*, 5(1), 5–23. _
- Tipson, F. S. (2013). Natural disasters as threats to peace, special report 324. United States Institute of Peace.
- World Health Organization. (2020). Coronavirus disease (COVID-19). Situation Report-141 Situation in numbers (by WHO Region). In Data as received by WHO from national authorities by 10:00 CEST, 13 May 2020. https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200609-covid-19-sitrep-141.pdf?sfvrsn=72fa1b16_2
- Zahran, S., Shelley, T., Peek, L., & Brody, S. (2009). Natural disasters and social order: Modeling crime outcomes in Florida. *International Journal of Mass Emergencies and Disasters*, 27(1), 26–52. _
- Cuba. Ministerio de Justicia. (2020e). Resolución 128 de 2020 del Ministerio de Salud Pública. Gaceta Oficial de la República de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/resolucion-128-de-2020-de-ministerio-de-salud-publica>
- Cuba. Ministerio de Justicia. (2020f). Instrucción 248 de 2020 del Tribunal Supremo Popular. Gaceta Oficial de la República de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/instruccion-248-de-2020-de-tribunal-supremo-popular>
- Cuba. Ministerio de Justicia. (2020a). Instrucción 248 de 2020 del Tribunal Supremo Popular. Gaceta Oficial de la República de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/instruccion-248-de-2020-de-tribunal-supremo-popular>
- Cuba. Ministerio de Justicia. (2020d). Instrucción 253 de 2020 del Tribunal Supremo Popular. Gaceta Oficial de la República de Cuba. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/instruccion-253-de-2020-de-tribunal-supremo-popular>